

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2192 /  
LITUECHE, 24 de Octubre del 2013.-

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir los productos como abarrotes, útiles de aseo, artículos de paquetería e Insumos varios, destinados a las Ayudas Sociales y para ser utilizados en las diferentes actividades municipales.
- Las condiciones socioeconómicas de las familias de la comuna que requieren de Ayudas Sociales
- Que, dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de Licitación Pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman el proceso de adquisición de los Insumos antes indicados.
- El Presupuesto Municipal año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 2106 de fecha 11 de Octubre del 2013, que aprueba Llamado a Licitación, los Términos de Referencia y nombra Comisión Evaluadora.
- La Licitación Pública que quedó registrada en el Portal Mercado Público, bajo el N° ID. 1743-95-L113.
- Las Ofertas presentadas por Don Gustavo Fredes López y Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L.
- El Acta de apertura de fecha 24 de Octubre del 2013, emitida por la Comisión Evaluadora, que declara inadmisibles la presente Licitación Pública.

**VISTOS:**

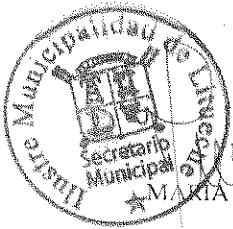
El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**DECRETO:**

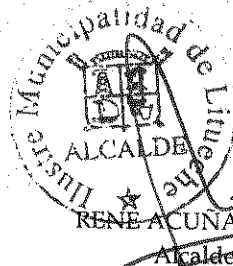
1.- DECLARASE inadmisibles la Licitación que quedó registrado en el Portal Mercado Público, bajo el N° Id. 1743-95-L113, para la adquisición de Abarrotes, Útiles de Aseo, Artículos de Paquetería e Insumos varios, destinados a las Ayudas Sociales y Actividades Municipales, debido a que los oferentes no dieron cumplimiento en la presentación de antecedentes requeridos por el Municipio.

2. INCORPORESE, copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada y publíquese en el Portal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



Secretaría Municipal



Alcalde